



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 139

Anuncio **3551/2024**

lunes, 22 de julio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Llerena

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Llerena****Llerena (Badajoz)****Anuncio 3551/2024**

Lista provisional de aspirantes para cubrir una plaza de Auxiliar de Turismo, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal

Por esta Alcaldía se ha dictado resolución número 204/2024, de fecha 17 de julio, que dice como sigue:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Turismo, perteneciente al grupo de clasificación IV conforme al artículo 10 del acuerdo/convenio por el que se regulan las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Llerena (asimilado a C2), incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del año 2022 y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases aprobadas mediante resolución de la Alcaldía número 5/2024, de 5 de enero/publicadas en el BOP de Badajoz número 238 - anuncio 5664/2022- de 16 de julio de 2023) y con las previsiones contenidas en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del referido proceso selectivo:

ADMITIDOS

DNI	Apellidos	Nombre
44789406B	Caballero Priego	M. ^a del Carmen
76250360R	Sánchez Fernández	M. ^a Dolores
80061584X	Martín Millán	Clara Isabel
29516722V	Rábano Sanmartín	Teresa

EXCLUIDOS

Ninguno

Segundo.- Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOP de Badajoz, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión de la relación de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo".

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección de Datos para la aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Daniel Lara Rex.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop